

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Callao, 28 de Octubre del 2013

Señor

Presente.-

Con fecha veintiocho de octubre del dos mil trece, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 957-2013-R.- CALLAO, 28 DE OCTUBRE DEL 2013.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Vista la Carta Notarial (Expediente Nº 01006479) recibida el 01 de octubre del 2013, a través de la cual la servidora administrativa designada en cargo de confianza, Lic. Adm. BETTY LUZ CHAMORRO VALLADARES, presenta su renuncia al cargo de Jefa de la Unidad de Control Técnico Administrativo, cargo dependiente del Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Nº 792-2013-R de fecha 03 de setiembre del 2013, se designó a la Lic. BETTY LUZ CHAMORRO VALLADARES, para que preste servicios como Jefa de la Unidad de Control Técnico Administrativo, en el nivel remunerativo F-4, cargo de confianza dependiente del Órgano de Control Institucional, a partir de la expedición de la misma;

Que, mediante la Carta Notarial del visto, recibida el 01 de octubre del 2013, la recurrente presenta, por vía notarial, renuncia irrevocable al precitado cargo, comunicando que laborará hasta el 01 de octubre del 2013, de conformidad con lo señalado en los Arts. 14º y 77º de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Decreto Legislativo Nº 276;

Que, con Informe Nº 1011-2013-OPER recibido el 10 de octubre del 2013, el Jefe de la Oficina de Personal comunica que la Lic. Adm. BETTY LUZ CHAMORRO VALLADARES, fue servidora administrativa designada en cargo de confianza como Jefa de la Unidad de Control Técnico Administrativo, señalando que presentó su renuncia a partir del 01 de octubre del 2013; sin embargo de acuerdo a las coordinaciones realizadas prestará servicios hasta el 31 de octubre del 2013;

Que, asimismo, con Carta Notarial (Expediente Nº 01006993) recibido el 18 de octubre del 2013, manifiesta que al haber realizado las coordinaciones respectivas con el Jefe de Personal y de acuerdo a los procedimientos señala que el término de su designación es hasta el 31 de octubre del 2013;

Que, el Art. 77º del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera concluye su relación con el Estado"(Sic);

Que, la Resolución de Contraloría Nº 123-2000-CG del 01 de julio del 2000 en su Art. 3º establece la incorporación de las Normas de Control NTC Nº 700-07 referido a la Transferencia

de Gestión, por las que los directivos de las entidades públicas o unidades orgánicas deben conducir en su respectivo nivel y con la anticipación posible, los procesos de transferencia ordenados, eficaces, documentados, para que el sucesor en funciones comprenda suficientemente la situación operativa y financiera de la Unidad, esto es, la entrega personal de cargo;

Estando a lo glosado; al Informe Legal N° 903-2013-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 24 de octubre del 2013; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad y el Art. 33° de la Ley N° 23733;

RESUELVE:

- 1° **ACEPTAR**, a partir del 01 de noviembre del 2013, la renuncia de la servidora administrativa designada en cargo de confianza, Lic **BETTY LUZ CHAMORRO VALLADARES**, como Jefa de la Unidad de Control Técnico Administrativo, cargo de confianza dependiente del Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional del Callao, plaza que se declara vacante a partir de esta fecha.
- 2° **DISPONER**, que funcionaria renunciante cumpla con la entrega formal del cargo conforme a lo normado.
- 3° **DISPONER**, que la Oficina de Personal cumpla con abonar a la recurrente los beneficios que le correspondan de acuerdo a Ley; asimismo, expida la Constancia de Trabajo respectiva, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
- 4° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Oficina de Información y Relaciones Públicas, Órgano de Control Institucional, Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Unidad de Remuneraciones e interesada, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. **Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, OGA, OPLA,
cc. OIRPPP, OCI, OAL, OPER, UE, UR e interesada.